I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	168-2026
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	06 DE MARZO DEL 2026
CONTRATISTA	**MARLY ROCIO FLOREZ GUTIERREZ**
DOCUMENTO	1090990583
RUBRO PRESUPUESTAL	00O.2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – RESOLUCIÓN 212 DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	117 DEL 9 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RP 382 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026
VALOR	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	17 DE MARZO DEL 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 212 DEL 2025 DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA O AREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA	
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO			FECHA FIN			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por el hospital.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el hospital, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	X		
5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por el hospital, en cabeza del supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones del hospital en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el hospital.	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición del hospital, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias del hospital, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1). Liderar la planeación y operación de equipos básicos de salud territorial con el respectivo plan de mejora y seguimiento (cumplimiento de metas de cobertura, población asignada, canalización efectiva) hacer revisión	X		EN EJECUCIÓN

de los reportes y realizar retroalimentación constante a los equipos básicos.			
2). Informar en la comunidad las acciones que desarrollaran los equipos a través de medios y herramientas comunicativas post publicitario, radio, redes sociales	X		EN EJECUCIÓN
3). Realizar actividades integrales de valoración y cuidado primario en salud que permitan identificar condiciones de salud y formular planes integrales de cuidado correspondientes a mínimo 250 consultas individuales, familiares y comunitaria mensuales, conforme a la resolución 3280 de 2018 contemplando la atención según curso de vida, atención preconcepcional, prenatal, tamizajes de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama; riesgo cardiovascular, entre otras, con articulación intersectorial, registro y coherencia en el sistema KubApp, SI-APS y elaboración de actas educativas para fortalecer la capacidad de cuidado de la salud, la promoción de la salud, la identificación y gestión del riesgo a nivel individual, familiar y comunitario y la movilización para la acción comunitaria, social e intersectorial.	X		EN EJECUCIÓN
4). Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina. A través del diligenciamiento del anexo 5.1 y gestión efectiva de la necesidad de la persona, familia y comunidad.	X		EN EJECUCIÓN
5). Verificar la efectividad de la demanda inducida de los servicios para la captación a cada uno de los ciclos de vida de la población a intervenir según resolución 3280 del 2018, captación de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública, diligenciamiento notificación del evento y seguimiento.	X		EN EJECUCIÓN
6). Brindar 50 educaciones individuales mensuales soportadas en sistema KubApp y 20 educaciones grupales al mes para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo de los demás y de su entorno según ciclo de vida (soportada con material impreso o físico informativo, lista de asistencia y más de 3 fotos por acta).	X		EN EJECUCIÓN

7). Canalizar la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	X		EN EJECUCIÓN
8). Realizar seguimiento efectivo a los hallazgos e intervenciones a la familia, personas, comunidad establecidas en el Plan de Cuidado, utilizando la aplicación SI-APS u otra herramienta tecnológica implementada de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social, asegurando la veracidad de los datos recolectados; teniendo en cuenta que en el seguimiento del plan de cuidado cada uno de los integrantes de los equipos básicos de salud cumple un rol integrando las acciones para la efectividad de las intervenciones siendo el principal suministro de las actividades especiales y se tomará para el seguimiento y aprobación del informe de actividades.	X		EN EJECUCIÓN
9). Convocar a los líderes y representantes de acción y juntas comunales para la concertación de actividades a ejecutar y presentación de los equipos en las zonas con el fin de generar espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y micro territorios a abordar.	X		EN EJECUCIÓN
10). Generar boletín informativo mensual de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de capacitación, demanda inducida, canalización, educación.	X		EN EJECUCIÓN
11). Supervisión en el proceso de caracterización de hogares del ámbito socioambiental, individual y familiar del micro territorio y digitalización de instrumentos.	X		EN EJECUCIÓN
12). Diligenciamiento y/o notificación del evento y seguimiento los eventos de interés en Salud Publica.	X		EN EJECUCIÓN
13). Atención, asesoría y provisión anticonceptiva.	X		EN EJECUCIÓN
14). Suministro de micronutrientes y medicamentos.	X		EN EJECUCIÓN
15). Atención, asesoría en el control prenatal de bajo riesgo y atención preconcepcional.	X		EN EJECUCIÓN
16). Atención, asesoría y realización de tamizajes de Infecciones de Transmisión Sexual.	X		EN EJECUCIÓN
17). Apoyo a la lactancia materna.	X		EN EJECUCIÓN
18). Atención y tamizaje (30 mensual) de cáncer de cuello uterino.	X		EN EJECUCIÓN
19). Gestión, remisión en esquema de vacunación.	X		EN EJECUCIÓN
20). Deberá programar mínimo 4 brigadas con los presidentes o lideres de la comunidad; logística de infraestructura, insumos, dispositivos, post publicitario.	X		EN EJECUCIÓN
21). Remitir de manera oportuna la documentación solicitada por el coordinador para evaluar el cumplimiento del contrato, incluyendo: Informes en medio físico y	X		EN EJECUCIÓN

magnético de las actividades ejecutadas, cronograma y otros documentos requeridos por el supervisor, conforme a sus facultades.			

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 19.200.000**
2.	**+ VALOR ADICION (si aplica)**	**$0**
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 19.200.000**
4.	**+VALOR FACTURADO A CANCELAR PERIODO DE EJECUCION (17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2026)**	**$ 6.400.000**
5.	**+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION (17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026)**	**$ 6.400.000**
6.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$ 12.800.000**
7.	**(3-6) =TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 6.400.000**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO		
NORMAL	X	
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades correspondientes al período del 17 de abril al 16 de mayo de 2026.
- Seguridad Social correspondiente a abril y mayo de 2026 – Planilla No. 37106661 (abril) y Planilla No. 37118407 (mayo).
- Cuenta de cobro 002.

7. INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Cargo: SUBGERENTE CIENTIFICO
N° Documento: 88.234.873